



Junta General del Principado de Asturias

BOLETIN OFICIAL

14 de junio de 1993

III LEGISLATURA

Núm. 115

Serie E
Otros Textos

SUMARIO

COMUNICACIONES DE LOS DIPUTADOS Y DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

Propuesta de candidaturas a la Presidencia del Principado (3/100/0002/03090).....

Págs.

1

ACUERDOS, COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA

Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias de 14 de junio de 1993 por la que se proclama a don Antonio Trevín Lombán candidato a la Presidencia del Principado (3/100/0002/03090).....

1

COMUNICACIONES DE LOS DIPUTADOS Y DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

Propuesta de candidaturas a la Presidencia del Principado (3/100/0002/03090)

(Calificada y admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 14 de junio de 1993.)

Los abajo firmantes, Diputados de la Junta Gene-

ral del Principado de Asturias, y miembros del Grupo Parlamentario Socialista, tienen el honor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Reglamento de la Cámara, así como lo contemplado en el artículo 32 del Estatuto de Autonomía para Asturias y el artículo 3.1.2º de la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, de presentar como candidato a la Presidencia del Principado al Diputado don Antonio Trevín Lombán.

Oviedo, Palacio de la Junta General, 11 de junio de 1993. Celestino Suárez González, Eugenio Carbajal Martínez, Carlos Rojo Pérez, Juan Cofiño González, Fernando Lastra Valdés.

ACUERDOS, COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA

Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias de 14 de junio de 1993 por la que se proclama a don Antonio Trevín Lombán candidato a la Presidencia del Principado (3/100/0002/03090)

Producida, con efectos de 31 de mayo de 1993, la dimisión de don Juan Luis Rodríguez-Vigil Rubio como Presidente del Principado de Asturias, dispone el artículo 13 de la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno, que en tal supuesto se abrirá el procedimiento para la elección de nuevo Presidente

conforme a lo previsto en el artículo 3 de la citada Ley, precepto que señala que, dentro de los diez días siguientes, el Presidente de la Cámara convocará sesión del Pleno para la elección del nuevo Presidente.

Convocada por esta Presidencia, conforme a lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Junta General, para el día de hoy, sesión del Pleno para la elección del Presidente del Principado, se ha presentado, dentro del plazo reglamentario, por los señores Diputados don Celestino Suárez González, don Eugenio Carbajal Martínez, don Carlos Rojo Pérez, don Juan Manuel Cofiño González y don Fernando Lastra Valdés, propuesta de candidatura a favor del Diputado don Antonio Trevín Lombán.

Esta propuesta de candidatura, única presentada,

cumplidos los requisitos reglamentariamente exigidos, fue calificada y admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

En su consecuencia, esta Presidencia, al amparo de lo previsto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, resuelve:

Proclamar candidato a la Presidencia del Principado al Diputado de la Junta General don Antonio Trevín Lombán.

Oviedo, Palacio de la Junta General, 14 de junio de 1993. El Presidente de la Cámara, Eugenio Carbajal Martínez.



BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Palacio de la Junta General. Fruela, 17
33071 - OVIEDO. Suscripción anual: 2.100 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: O. 1.521-82